

| | |
|-----|----------|
| ANA | FOLIO N° |
| OA | 8 |

23459



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 17 -2016-ANA-OA

Lima, 23 FEB. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 277-2016-ANA-ANA-DARH de fecha 18 de febrero del 2016, Memorando N° 786-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 18 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 277-2016-ANA-ANA-DARH de fecha 18 de febrero del 2016, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos; informa que con la finalidad de viabilizar la Pasantía de la Junta de Usuarios Jequetepeque, para los días del 22 al 24 de febrero del presente año; en tal sentido solicita un encargo personal a nombre de la Srta. Collado Yauli Ángela Rossana por el importe de S/.20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), para cubrir los gastos de pasajes aéreos y terrestres de los 15 pasantes;

Que, mediante el Memorando N° 786-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 18 de febrero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para cubrir los gastos que demande la Pasantía a la Junta de Usuarios Jequetepeque;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Srta. Collado Yauli Ángela Rossana, responsable administrativo de la Administración Local del Agua Chili, por el importe de S/.20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) para cubrir los gastos que demande la Pasantía a la Junta de Usuarios Jequetepeque; cuyo periodo de atención culminará el 22 de marzo del 2016.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.



Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignación presupuestaria que no resultan en productos, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004682 Seguridad jurídica para el acceso y uso multisectorial de recursos hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural **Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos; **Meta 168:** Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua, por el importe de S/.20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

| Específica de Gasto | Denominación | Importe S/. |
|---------------------|--------------------------------|------------------|
| 23 21 21 | Pasajes y gastos de transporte | 20,000.00 |
| Total S/. | | 20,000.00 |



Regístrese y Comuníquese

ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
 Director (e) de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua

